

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL. SEGUNDO NOMBRAMIENTO COMPLEMENTARIO DE AUXILIAR DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Finalizado el proceso selectivo para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos, de 44 plazas del puesto de auxiliar de funcionamiento de instalaciones municipales, correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de conformidad con la convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 254, de 19 de diciembre de 2022, el tribunal de selección elevó propuesta de nombramiento a favor de las personas que habían obtenido mayor puntuación en la convocatoria, con cabida en el número de plazas convocadas, siendo nombradas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de noviembre de 2024 [JOB 27-NOV-24 (17/RH)], publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº258 de 20 de diciembre de 2024.

En dicho acuerdo se dejaba en suspenso el nombramiento de María Rosario Amadoz Muruzabal por causa de fuerza mayor hasta que desapareciese dicha causa, pero mediante instancia enviada posteriormente comunicó su jubilación el 20 de diciembre de 2024. Así mismo, se dejaba en suspenso el nombramiento de Jokin Osete Ardanaz por causa de fuerza mayor.

Por otro lado, de entre las personas nombradas en el citado acuerdo, a Xabier Akerreta Rodríguez, María Pilar González Iñigo, María Pilar Ochoa Nieva, José Julian Eraso Mortalena, Xabier Moreno Macuso, Eva Cuesta Alcalá, José Antonio Salguero Pérez, Francisco Javier Andráiz Labairu, María Laura Tejada Salvatierra y Roberto Rípodas Ezkurra, se les concedió excedencia voluntaria, con efectos desde el día de la toma de posesión.

A su vez, una vez desaparecida la causa de fuerza mayor, Jokin Osete Ardanáz fue nombrado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2025 [JOB 20-ENE-25 (9/RH)].

Para proveer las plazas vacantes tras la concesión de las excedencias voluntarias fueron propuestas para el nombramiento y nombradas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2025 [JOB 10-FEB-25 (9/RH)] las siguientes personas: Miren Eukene Madoz Sánchez, Josune Jiménez Unanua, Ricardo Chocarro Losantos, Raúl García Morales, María Amelia Pantoja Casas, Alberto Etxarte Zambrano, José María Lebrón Zunzarren, Juan María Recalde Arretxea, María Águeda Anaya Huarte, Luis Urzainki Beorlegui y Joaquín Berrueza Ugarte.

Por otro lado, Jokin Osete Ardanáz solicitó, y le fue concedida excedencia voluntaria con efectos desde la toma de posesión, y a su vez, entre las personas nombradas en fecha 10 de febrero, las siguientes también solicitaron y les fue concedida excedencia voluntaria con efectos desde la toma de posesión: Josune Jiménez Unanua, Luis Urzainki Beorlegui, Ricardo Chocarro Losantos, Joaquín Berrueza Ugarte, María Águeda Anaya Huarte, Miren Eukene Madoz Sánchez y Alberto Etxarte Zambrano.

En consecuencia, por las razones expuestas, el tribunal de selección elevó nueva propuesta de nombramiento complementaria para proveer las plazas vacantes, incluyendo en ella a Carlos Ayucar Escobar, Mario Vuillermoz Millán, Arantza Izcue Isturiz, María Jesús Goya Tellechea, Javier Ortega Gómez, Francisco Javier Imirizaldu Ferreras, Mikel Esnaola Alegría y Fernando López Buceta.

De entre las personas propuestas, Carlos Ayucar Escobar ha presentado instancia de fecha 25 de marzo de 2025 renunciando a la plaza que se le había asignado.

Por otro lado, Arantza Izcue Isturiz y Fernando López Buceta no han presentado la documentación requerida, por lo tanto, no podrán ser nombradas.

Por otra parte, Mikel Esnaola Alegría y María Jesús Goya Tellechea han alegado causa de fuerza mayor por la cual no han podido presentar la documentación requerida en el plazo establecido.

Presentada la documentación requerida en plazo por el resto de personas aspirantes y comprobado que cumplen los requisitos exigidos, procede efectuar el nombramiento.

En consecuencia, según lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 113/1985 por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, SE ACUERDA:

1. Nombrar personal funcionario del Ayuntamiento de Pamplona a Mario Vuillermoz, Javier Ortega Gómez y Francisco Javier Imirizaldu Ferreras, asignándoles las vacantes de conformidad con lo dispuesto a continuación:

PUESTO DE TRABAJO	PERSONA NOMBRADA	PLAZA ASIGNADA
AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	MARIO VUILLERMOZ MILLÁN	1-402900-236
	JAVIER ORTEGA GÓMEZ	1-402900-88
	FRANCISCO JAVIER IMIRIZALDU FERRERAS	1-402900-80

2. Establecer que las personas nombradas deberán tomar posesión del puesto de trabajo el día 5 de mayo de 2025.

3. Suspender el cómputo del plazo para Mikel Esnaola Alegría y María Jesús Goya Tellechea, hasta que desaparezcan las circunstancias de fuerza mayor acreditadas.
4. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Ordenar su publicación en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Contra este acuerdo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.
- Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.
- Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.

Pamplona, a 31 de marzo de 2025.- La secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalza.